

Libre Endesa

Paga siempre el mismo precio por la energía y la potencia contratada. Olvídate de las franjas horarias y consume con total tranquilidad

10 %

Descuento durante un año sobre el término de energía solo válido para nuevas contrataciones de electricidad.

10 %

Descuento válido en el término de energía por permanencia

Precios

Precios con descuentos incluidos. Precios sin impuestos

Término de potencia
€/kW y dia

0,090214
0,090214

Punta-Ilano
Valle

Término de energía
€/kWh

Precio promocionado
0,105900

Precio no promocionado
0,132375

Las variaciones que se den en los componentes regulados que le son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja (A tal efecto, se considerará el perfil de consumo P1=28%, P2=26% y P3=46%).

Así mismo, los términos de potencia y energía se podrán actualizar, cada 1 de enero, con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

Cualquier otro cargo que pudiera hacer la distribuidora, que no esté expresamente reflejado en este documento, se trasladará al cliente. Por ejemplo, excesos de potencia, energía reactiva, alquiler de equipos de medida, derechos, etc.

A los precios se añadirá el coste regulado asociado al mecanismo de financiación del bono social: Coste fijo por cliente (comercialización) de 0,012742€/día (Península y Baleares: 0,01620663 €/día; Canarias: 0,01339331€/día para clientes domésticos con potencias inferiores a 10kW y, para el resto de casos, 0,01379573 €/día; Ceuta y Melilla: 0,01352785 €/día; todos los importes anteriores incluyen impuestos aplicables a fecha de inicio de vigencia de los presentes precios)

Los períodos horarios para el término de potencia, serán los mismos que para su tarifa de acceso.

Oferta válida únicamente para contrataciones realizadas a través de App/Web de Endesa, Oficinas o Puntos de Servicio de Endesa, canales de venta telefónicos o del teléfono de atención 800 76 09 09.

Con permanencia 1 año: En caso de resolución unilateral del contrato por parte del Cliente antes de iniciada la primera prórroga y salvo que se establezca lo contrario normativamente (por ejemplo, cambio a Tarifa de Último Recurso con Bono Social), podrá ser aplicada una penalización igual al 5% de los precios del término de energía sin descuentos del contrato en el momento de su rescisión, por la energía, estimada por Endesa para su grupo tarifario, pendiente de suministro hasta finalizar el primer año desde la entrada en vigor del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido para las actualizaciones por componentes regulados y por IPC, estos precios podrán revisarse una vez transcurridos 12 meses desde la contratación comunicándose al cliente con 30 días de antelación, incluyendo su facultad de resolver el contrato sin penalización.

Para facturación en papel la periodicidad será bimestral. Para facturación electrónica el cliente podrá escoger entre mensual y bimestral (por defecto mensual, salvo que el suministro ya estuviese en Endesa, en cuyo caso se respetará la periodicidad anterior). La periodicidad siempre será mensual para facturación por maxímetro.

Oferta exclusiva para puntos de suministro en activo que no estuvieran con Endesa Energía en el momento de la contratación.